

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 21 de abril de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0057

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
HINM-01	SALINAS MARÍTIMAS DE MANAURE LIMITADA- SAMA LTDA.	PIN	77	19/04/2023	(...) En consideración a lo anteriormente expuesto, el Grupo de Proyectos de Interés Nacional de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, determina: <input checked="" type="checkbox"/> ACEPTAR la información presentada de las evidencias fotográficas correspondientes a la instalación de equipos y elementos de primeros auxilios y equipos contra incendios; adicionalmente se insta al titular minero a continuar con las actividades de adecuación y recuperación de las instalaciones afectadas durante la huelga laboral. <input checked="" type="checkbox"/> ACEPTAR la información presentada de las evidencias correspondientes a la realización del simulacro de evacuación en febrero 2023 en las instalaciones de SAMA LTDA; finalmente se recomienda al titular minero dar cumplimiento y hacer seguimiento de las acciones a tomar (acción correctiva, acción preventiva, oportunidad de mejora) propuestas por Positiva compañía de seguros. <input checked="" type="checkbox"/> ACEPTAR la información presentada de las evidencias fotográficas correspondientes a la instalación de equipos contra incendios en las instalaciones del complejo salinero. <input type="checkbox"/> NO ACEPTAR la información como soporte del cumplimiento de los requerimientos realizados mediante Concepto Técnico VSC No. 149 de agosto 11 de 2022, Auto No. VSC 097 de agosto 17 de 2022 y AUTO VSC No. 128 del 16 de noviembre del 2022; los cuales requieren al titular minero para que presente el informe de los trabajos realizados en el depósito D6 (informe de actividades de recuperación de cotas en el depósito de concentración D6) <input type="checkbox"/> NO APROBAR la información aportada mediante el documento denominado plan de producción de las Salinas de Manaure SAMA LTDA 2023; REQUERIR a la sociedad SALINAS MARITIMAS DE MANAURE LTDA – SAMA LTDA, en calidad de titular de Contrato Minero No. HINM-01, para que dentro del términos de DIEZ (10) DIAS contados a partir de la notificación del presente acto administrativo de conformidad con lo dispuesto en la Ley 685 de 2001, PROCEDA A: <input checked="" type="checkbox"/> CUMPLIR con los trabajos de recuperación de la cota del depósito D6, adicionalmente el titular debe llegar a la Autoridad Minera, un informe de los trabajos realizados en el depósito D6 y el estado de este; lo anterior teniendo en cuenta la información presentada mediante radicado 20221002207382 del 28 de diciembre del 2022 cuyo asunto corresponde a terminación de la huelga laboral el 19 de diciembre del 2022 y demás evidencias que soportan la subsanación de los argumentos técnicos y operativos para la fecha

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 21 de abril de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0057

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
					del presente concepto técnico; las cuales se encuentran contenidas en el acta de fiscalización integral de fecha 20 de febrero del 2023, donde se consigna lo evidenciado en campo respecto a la realización de actividades de arranque, cargue y transporte de sal, en el depósitos D6. INFORMAR las condiciones técnicas y/u operativas que se consideraron para realizar el bombeo de la salmuera de los cristalizadores en el marco del plan de contingencia para la producción de sal indígena (Charca Indígena MANAURE y asociación ASOCHARMA); lo anterior teniendo en cuenta que a la fecha continua la situación jurídica de Sama Ltda., debido a que en los cristalizadores existe una producción de sal del anterior operador privado. ALLEGAR el plan de producción 2023 con las modificaciones solicitadas frente al cronograma de actividades para la puesta en marcha de la estación de bombeo S1; adicionalmente para la presentación del plan de producción 2023 se deberán tener en cuenta la totalidad de consideración de la ANM respecto a la evaluación del documento de radicado ANM N° 20231002245032 de fecha 23 de febrero del 2023. De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 10º de la Resolución No. 0206 del 22 de marzo de 2013, remítase el presente auto al Grupo de Información y Atención al Minero, para que efectúe la notificación de este acto administrativo, el cual por ser de trámite no admite recurso alguno.
5160	COMERCIALIZADO RA INTERNACIONAL COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I SAS.	PIN	AUT-350-210	19/04/2023	DISPOSICIONES PRIMERO: De conformidad con lo concluido en el concepto técnico referido en la parte considerativa del presente Acto Administrativo, No aceptar el FBM del año 2022, presentado mediante radicado 66514- 0 del 14/02/2023. SEGUNDO: De conformidad con lo concluido en el concepto técnico referido en la parte considerativa del presente Acto Administrativo, REQUERIR al titular minero COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I SAS., para que en el término de diez (10) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, aclare la diferencia de 6.436,03 toneladas de mineral entre producción en bruto y producción transformada. Se precisa que, con la información aportada, se transformaron más toneladas de mineral que las reportadas en los inventarios de la producción en bruto y producción. TERCERO. Informar que el presente Acto

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 21 de abril de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0057

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
					Administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. CUARTO: Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
5160	COMERCIALIZADO RA INTERNACIONAL COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I SAS.	PIN	AUT-350-193	15/02/2023	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 5160 , se aprueba la póliza de seguro de cumplimiento estatal, número 15-43-101005976, emitida por la compañía SEGUROS DEL ESTADO, la cual cuenta con una cobertura desde el 01/08/2022 hasta el 28/01/2025, con una suma asegurada de \$ 29.626.490.785.2) Se aceptar el certificado de pago de la póliza 15-43-101005976, emitido por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A. 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11383310 del 21/DIC/2022 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

Elaboró: Giovanni Garzon Pardo


ÁNGELA ANDREA VELANDIA PEDRAZA
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES